

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES.

Nº 1

CASTRO, FEBRERO 10 DEL 2017.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 09.01.2017
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
- 4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602 /99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA Nº 11 DE FECHA 03.02.2017 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY Nº 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD GC PIONERAS SpA  
R.U.T. : 76.689.474-7  
ROL : 4 - 1096  
CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : PANAMERICANA SUR N° 4179

CLASIFICACION : C - 1ª.

2. -La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



NESTOR QYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)